



# Código de Ética

de la Administración Pública del  
Estado de Campeche

Versión amigable



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



## Introducción

El Gobierno del Estado de Campeche en su continuo esfuerzo por mejorar la calidad y reforzar la confianza que nos ha depositado la ciudadanía, ha creado un conjunto de normas que nos definan como un gobierno claro y transparente.

Es por eso que el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche es la base de la conducta gubernamental que regula el actuar de los servidores públicos con respeto, honestidad e integridad.

El Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche establece los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que nos guían en nuestro actuar ético en relación con la sociedad y la encomienda de nuestro encargo o comisión. De este documento destaca su enfoque en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la prevención de las conductas que laceran la dignidad de las personas, como el hostigamiento y acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación.

Así mismo se hace mención del proceso de presentación de las denuncias efectuadas por cualquier incumplimiento, comportamiento o práctica que afecte al patrimonio e imagen del Gobierno del Estado de Campeche, comprometiéndonos a que todos los casos serán tratados de forma confidencial y se tomaran las medidas correctivas pertinentes en cada asunto, con sus implicaciones de orden interno o legal, según sea el caso.

Con base en lo anterior, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche elaboró la presente versión amigable del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche, con los objetivos de facilitar el conocimiento y apropiación de ese instrumento, e invitar a sus lectores a que se sumen en la importante labor de combatir la corrupción y la impunidad.



## Principios

### Respeto

a los  
Derechos  
Humanos

Promuevo, respeto, protejo y garantizo la dignidad de todas las personas.

### Legalidad

Conozco y aplico las normas que rigen mis funciones y conductas.

### Honradez

Actúo con rectitud.

### Lealtad

Correspondo a la confianza de la sociedad, actuando con vocación de servicio.



## Principios

### Imparcialidad

Otorgo el mismo trato a todas las personas y actúo con objetividad.

### Eficiencia

Hago uso de los recursos públicos de manera austera, logrando los mejores resultados.

### Economía

Administro los bienes, recursos y servicios con racionalidad, austeridad y legalidad.

### Disciplina

Actuaré de manera ordenada, metódica y perseverante.



## Principios

### Profesionalismo

Conocer mis funciones y actuar conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos.

### Objetividad

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de los particulares.

### Transparencia

Proporciono la información pública con la que cuento, protegiendo la que sea clasificada como reservada.

### Rendición de Cuentas

Informar decisiones y acciones del ejercicio de su encargo.



## Principios

### Competencia por mérito

Desempeñar mi encargo conforme a mi habilidad profesional, capacidad y experiencia.

### Eficacia

Actúo con profesionalismo y disciplina para cumplir los objetivos institucionales.

### Integridad

Debo de actuar de manera congruente con sus principios.

### Equidad

Procurar el actuar con justicia y equidad.



## Valores

### Respeto

Otorgo un trato cordial a todas las personas.

### Liderazgo

Soy un ejemplo para la sociedad y mi equipo de trabajo.

### Cooperación

Colaboro y propicio el trabajo en equipo.

### Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico

Respeto y protejo el patrimonio cultural y natural de la nación.



## Reglas de Integridad

Las reglas de integridad son preceptos que te permiten enfrentar dilemas éticos, ante una situación determinada del servicio público. En caso de encontrarte en alguna de estas circunstancias, las reglas son tus aliadas para optar por la decisión que más se ajuste a la ética pública.

**El Código de Ética prevé las reglas de integridad siguientes:**

**1** Actuación, desempeño y cooperación con la integridad

**2** Trámites y servicios

**3** Recursos humanos

**4** Información pública

**5** Contrataciones públicas

**6** Programas gubernamentales

**7** Licencias, permisos, autorización y concesiones

**8** Administración de bienes muebles e inmuebles

**9** Control interno

**10** Procesos de evaluación

**11** Procedimiento administrativo

**No olvides revisar tu Código de Ética para conocer mayor detalle sobre las reglas de integridad.**



## Compromisos

Las personas servidoras públicas:

1



Actuamos con integridad en todo momento, incluso fuera del horario y espacio laborales.



2



Cuidamos la imagen de nuestra **dependencia/entidad y la confianza** en el servicio público cuando hacemos uso institucional de las redes sociales.



3



Usamos lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales.



4



Rechazamos todo tipo de regalos, obsequios, donaciones, prestaciones o similares.

En caso de recibir un regalo, se lo informamos al Órgano Interno de Control y se entregará para que sea devuelto.



## Compromisos

Las personas servidoras públicas:

5



Realizamos ejercicios de reflexión ante dilemas éticos.

En caso de estar frente a un dilema ético, se siguen los siete pasos contemplados en el Código de Ética.

6



Presentamos en tiempo y forma la **declaración patrimonial**, de intereses y fiscal.

7



Informamos a la persona superior jerárquica los **posibles conflictos de intereses** que pudieran afectar nuestro desempeño.

8



Actuamos con perspectiva de género en todo momento.



## Denuncias

Si has presenciado o sabes de alguna conducta que incumpla con lo establecido en el Código de Ética, no dudes en presentar tu denuncia ante las instancias siguientes:

1

### Comité de Ética:

Atiende denuncias por presuntas vulneraciones al **Código de Ética y Código de Conducta institucional**. De ser el caso, emite recomendaciones para mejorar el clima organizacional y el servicio público.

### Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche:

Es la autoridad encargada de atender denuncias por posibles faltas administrativas, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



**Conoce la versión completa del Código de Ética de la  
Administración Pública del Estado de Campeche  
Escaneando el Código QR.**